


DDYA	RESOLUCIÓN N.º194-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA QUARILO SAS

ANTECEDENTES

Cotización presentada por la firma QUARILO SAS.

La factura 0001-0000198 de fecha 06/03/26 presentada por la firma QUARILO SAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma QUARILO SAS corresponde a la instalación de 1 equipo difusor Arofuser max, 1 alfombra gris negra de 90x1250, 1 alfombra gris negra 120*180, 1 mopa mod18, 2 mopa mod24, 2 equipos purificador UV PROTEC 40, 6 equipo difusor arofuser mini y 10 dispenser desodorización max-.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

QUARILO SAS factura 0001-0000198 de fecha 06/03/26 por un monto de pesos seiscientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y siete con cuarenta y ocho centavos.....\$672.247,48

El comprobante presentado por la firma QUALIRO SAS corresponde a la instalación de 1 equipo difusor Arofuser max, 1 alfombra gris negra de 90x1250, 1 alfombra gris negra 120*180, 1 mopa mod18, 2 mopa mod24, 2 equipos purificador UV PROTEC 40, 6 equipo difusor arofuser mini y 10 dispenser desodorización max-.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.
San Carlos de Bariloche, 20 de marzo 2026

GRDR/GP/sag